



CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Ródenas Cañada, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por sí y por delegación de D. José Eugenio Naranjo Chicharro y D. Victor Manuel Arqued Esquí, representantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y D. Miguel Angel Castillo Mesa, representante de las Unidades Periféricas del M.A.P.A.M.A., de D. Pablo Bartolomé Lara Lara, representante del Ministerio de Defensa, de D. Juan Antonio Gisbert García, Presidente de la A.P. de Alicante, de D. Juan Lorente García, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Murcia y de D^a Pilar Navarro Rodríguez, Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía.

VOCALES:

Representantes de la Administración del Estado

D^a Ana Marco Herrero, por delegación de D. Carlos Moreno Fernández, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico.

D^a Encarnación Segura Torres, por delegación de D^a Rosa de Los Rios Jimeno, Jefa del Servicio de Costas en Alicante y de D. Francisco Marín Arnaldos, Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia.

D. Ramón Aragón Rueda, Jefe de la Unidad del IGME en Murcia del Ministerio de Economía y Competitividad.

D. Guillermo Ortiz Figueroa, Director del Área de Industria y Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

D. José Aranda Vasserot, Capitán Marítimo de Almería del Ministerio de Fomento.

D. Fermín Rol Rol, Director de la Autoridad Portuaria de Cartagena. Del Ministerio de Fomento.

D. Oscar Villar Serrano, Capitán Marítimo de

En Murcia, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes y en concreto, a los nuevos miembros que se incorporan al Consejo del Agua de la Demarcación. También menciona que se han invitado a los representantes de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y que hace unos días esta Confederación se había reunido con ellos para tratar los problemas que podía ocasionar la sequía a esos municipios.

A continuación, cede la palabra a D. José M^a Bernabé, Secretario General, que da lectura resumida de los votos que han sido delegados, especificados con detalle al margen de la presente acta e indica que han excusado asistencia D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Manuel Durán García, Director General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y D^a Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla.

Una vez verificada la existencia de quórum, El Sr. Presidente comienza la presente sesión con el **primer punto** del Orden del Día "**Aprobación del Acta de la sesión anterior de 03/09/2015**", que ante la ausencia de observaciones a la misma, se declara **aprobada**.

Información de Firmantes del Documento

BERNABE
RODENAS

TOMAS
CAÑADA

JOSE MARIA
MIGUEL ANGEL

06/06/2018 10:19(UTC)





Cartagena del Ministerio de Fomento, por sí y por delegación de D. Cayetano Pérez Pérez, Capitán Marítimo de Alicante.

D^a Josefa Navarro Abellán, Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Murcia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Manuel José Méndez Romera, por delegación de D^a Micaela García Tejedor, en representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D. José Antonio Fernández García, por delegación de D. Juan Galera Torrente, Jefe del SEPRONA Zona de Murcia del Ministerio de Interior.

D. Esteban Juan Sánchez Blanco, Director del Área Funcional de Fomento en Murcia.

Representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Director General del Agua, por sí y por delegación de D. Fulgencio Pérez Hernández, Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios y de D^a Carmen M^a Sandoval Sánchez, Directora General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

D. José Ramón Carrasco de la Sierra, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

D. Jesús Miguel Artero García, Gerente de Esamur.

D^a Esther Marín Gómez, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

D. José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones.

Representantes de la Generalitat Valenciana

D. Manuel Aldeguer Sánchez, Director General del Agua, por sí y por delegación de D. Juliá Álvaro Prat, Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio Climático, de D. Josep Vicent Boira Maiques, Secretario Autonómico de vivienda, o. Públicas y V. del Territorio, y de D. Francisco Rodríguez Mulero.

Representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Fco. Javier Carmona García, Director General de Desarrollo rural, por sí y por delegación de D. Rafael Cubero Rivera, Director General de Política Forestal y Espacios Naturales.

D^a Ana Mascuñán Lletget, por delegación de D. Antonio Luengo Rodríguez, Director-Gerente de la Agencia del Agua y D. Pedro Antonio Ruiz Santos, Delegado Provincial de la Junta en Albacete.

El Sr. Presidente pasa al **segundo punto** del Orden del Día **“Presentación al Consejo para conocimiento de la Propuesta de la revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación”**.

Explica que se tiene un Plan de Sequía que se hizo en el año 2007, justamente cuando terminó la sequía anterior. Dado que han pasado 10 años y ahora hay una nueva sequía, se procede a una revisión del Plan, con el objeto de cumplir un mandato legal. Indica que se ha elaborado un borrador que se va a presentar los próximos días a información pública, en un proceso en el que todos los miembros de este Consejo e incluso los ciudadanos en general están invitados, para recibir información y poder ayudar a elaborar el mejor Plan de Sequía que pueda ser posible.

El Sr. Presidente cede la palabra al D. Jesús García, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, para presentar la propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía.

D. Jesús García indica que este Plan se va a analizar desde tres puntos de vista; desde la oportunidad en relación con su revisión en la fecha actual, con el procedimiento a seguir para ello y con los aspectos más significativos que incluirá el nuevo Plan con respecto al anterior.

Informa que en la Demarcación del Segura se encuentra en vigor un Plan Especial de Sequía que fue aprobado conjuntamente con el del resto de cuencas hidrográficas intercomunitarias. Data del año 2007 y fue aprobado por Orden Ministerial. El plan determina un conjunto de actuaciones para la gestión de la sequía. Además en él se definen una serie de indicadores, que permiten la caracterización del estado en el que, en cuanto a disponibilidad de recursos, se encuentra la Demarcación. La elaboración del Plan Especial de Sequía obedece a un requerimiento que establecía la Ley del Plan Hidrológico Nacional, aprobada en el año





Representantes de las Entidades Locales

D. Roque Ortiz González, Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, por delegación de D. José Francisco Ballesta Germán.

D. Ramón García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Hellín.

D. Jesús Arce, por delegación de D. José Vélez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra.

Representantes de las Organizaciones Agrarias

D. Pedro Antonio Gomariz Sánchez, por delegación de D. Miguel Padilla Campoy, de COAG

D. Alfonso Gálvez Caravaca, de ADEA-ASAJA.

Representantes de las Organizaciones Ecologistas

D. Pedro Luengo Michel, por delegación de D^a M^a Julia Martínez Fernández, de Ecologistas en Acción.

D. Jorge Manuel Sánchez Balibrea, de ANSE

Representantes de Organizaciones Sindicales

D^a Encarna del Baño Díaz, por delegación de D. Antonio Jiménez Sánchez, de UGT Y CC.OO.

Representantes de los Usuarios de Abastecimientos

D. Roque Ortiz González, Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, por delegación de D. José Ballesta Germán.

D. Adolfo Gallardo de Marco, Delegado en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

D. Enrique Fuentes Blanc, 2^o Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca.

D. Jesús Verdú García, por delegación de D. Pedro Romero Juan.

Representantes de los Usuarios de Regadíos

D. Diego Frutos Saura, de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

D. Benito Abellán Conejo, de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

D. David García Guillamón, por delegación de D. Antonio Fernández Mundo, de la C.R. Pilar de la Horadada.

D. José Antonio Andújar Alonso, por delegación de D. Carlos M^a Germán Escudero, de la C.R. Riegos de Levante M.D. del Segura.

2001. En ella se indicaba que con la finalidad de minimizar los daños de las sequías, el Ministerio establecería un sistema global de indicadores para cada una de las demarcaciones hidrográficas de carácter intercomunitario. A su vez, el mismo artículo indicaba que en esos Planes especiales de actuación se incluirían las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico en sequía.

Explica que el Plan de Sequía se hace para intentar minimizar los efectos de la sequía. En la cuenca del Segura existe un indicador global calculado como media ponderada de un indicador del subsistema cuenca y otro del subsistema trasvase. Se indica que es necesario revisar el Plan Especial de Sequía ya que este se realizó en el año 2007, previo a la aprobación de los dos últimos Planes Hidrológicos, tanto el del horizonte 2009/15, como el del 2015/21, y en consecuencia, no está adaptado a las previsiones de la vigente planificación hidrológica.

Entiende que aunque el actual se constituye como un buen Plan Especial de Sequía, eso no significa que después de 10 años, no pueda ser mejorado con un nuevo documento que se adapte de manera más armonizada al resto de los Planes Especiales de Sequía del resto de las cuencas hidrográficas. Cuando se analizan los Planes de Sequía desde el punto de vista de las distintas demarcaciones hidrográficas, se comprueban que la tipología de los indicadores actualmente utilizados en estas son distintos, lo que dificulta la comparación de situaciones similares en demarcaciones hidrográficas distintas. Es por tanto fundamental que los indicadores tengan un carácter homogéneo para todas las cuencas. Por este motivo el Decreto que aprobó los Planes Hidrológicos de todas las demarcaciones incluía una disposición final que decía que los Planes de Sequía deberían ser revisados armonizadamente antes de final de este año 2017. A estos efectos, el Ministerio de Agricultura y Pesca,





D. Francisco Simón Ortuño, del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

D. Miguel Pedro Mazón Balaguer, del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

D. Juan Pagán Sánchez, de la C.R. Traslase Tajo-Segura de Totana.

D. Javier Serrano Valverde, de la C.R. de Pulpí.

D. Julio Zapata Conesa, de la C.R. Los Dones.

D. Pedro Gil López, de la C. General Riegos Meridionales.

D. Mariano Soto García, de la C.R. Campo de Cartagena.

D. Manuel Martínez Madrid, de la C.R. Campo de Cartagena.

D. Isidoro Ruiz Gabaldón, de la Junta Central de U. Norte Vega Río Segura.

D. Antonio Morcillo Andújar, de la C.R. Juan Martínez Parras.

Representantes de Usuarios energéticos

D. Javier López Nieto, de Iberdrola Generación.

Representantes del Organismo

D. José Rafael Belchí Gómez, Director Técnico.

D. José Carlos González Martínez, Comisario de Aguas.

D. Jesús García Martínez, Jefe Oficina Planificación Hidrológica.

SECRETARIO

D. José María Bernabé Tomás, Secretario General del Organismo.

INVITADOS

D. Juan Antonio Mata Tamboleo, en representación del Ayuntamiento de Alcantarilla.

D. Antonio Sansano Sánchez, en representación del Ayuntamiento de Cartagena.

D. Miguel A. Fernández Moreno y D^a Nadia García Ruiz, en representación del Ayuntamiento de Orihuela.

D. Ignacio Ramos García, en representación del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

D. Juan José Egea Vera, en representación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

D. Juan José Cánovas Cánovas, en representación del Ayuntamiento de Totana.

Alimentación y Medio Ambiente establecía en el mismo artículo que dictaría unas instrucciones técnicas, con criterios homogéneos para su elaboración. Desde la fecha del Real Decreto por el que se aprobaron los Planes Hidrológicos, el 8 de enero de 2016, el Ministerio, en colaboración con las distintas Confederaciones Hidrográficas, ha estado trabajando en preparar esta instrucción común, desarrollando unas plantillas comunes. Esas instrucciones técnicas están ahora en consulta pública, pero todas las Demarcaciones han ido trabajando y preparando borradores de revisión del Plan de Sequía de acuerdo con esas instrucciones.

A continuación, D. Jesús García informa que el procedimiento para revisar los Planes de Sequía de todas las demarcaciones y el nuestro en particular empieza con que la Confederación Hidrográfica del Segura elabora una propuesta del Proyecto de revisión del Plan. Hoy el Consejo del Agua de la Demarcación toma conocimiento de la existencia de este documento y a partir de ahí se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de que se inicia la fase de consulta e información pública durante un plazo de tres meses. Con ello se cumple la obligación que establecía el Real Decreto por el que se aprobaron los Planes que establecía que eso habría de realizarse necesariamente antes del próximo 31 de diciembre y se realizará el 21 de diciembre. En el Boletín Oficial del Estado de ese día se prevé que se publique una nota-anuncio indicando que salen a consulta pública todos los Planes de Sequía de todas las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias. A partir de ese momento se dispone de 3 meses para que quien quiera pueda analizar el documento, que estará colgado en la página Web del Ministerio y en el de su Confederación correspondiente. En la página Web de esta Confederación estará visible este documento junto al documento de evaluación ambiental y sus anexos. El documento estará por tanto en información pública durante 3 meses, es decir hasta el 21 de marzo de 2018. A partir de ahí





D. Julián Martínez Lizán, representante del Ayuntamiento de Hellín.

D. Joaquín Parra Ruiz, del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

D. Ramón Morcillo Selva, representante de la C.R. "Juan Martínez Parra".

y para todas y cada una de las aportaciones que se reciban, se procederá a su valoración incluyendo todos los aspectos de ellas que puedan ser incorporados en nuestro Plan Especial de Sequía. Esa documentación, junto con el resultado de la evaluación ambiental estratégica, se enviará a la Dirección General de Agua para que informe desde el punto de vista técnico y jurídico.

Con todo ese conjunto de documentación, se volverá a convocar a este Consejo del Agua de la Demarcación para dar cuenta de cuál ha sido el resultado de ese procedimiento de evaluación ambiental, de los informes técnicos y jurídicos, elaborados por la Dirección General del Agua y cuál ha sido el resultado de la fase de consulta en relación con las aportaciones recibidas y como se han incorporado. Posteriormente y una vez informado por este Consejo del Agua se remitirá al Ministerio, para si procede, su aprobación.

Paralelamente al propio Plan, lo que se verá en este Consejo, será el documento de evaluación ambiental estratégico, que se tramitará por el procedimiento simplificado; es simplificado por dos motivos, primero, porque se está revisando un Plan que ya fue tramitado ambientalmente, por lo que no se prevén grandes cambios con respecto a lo que ya existe y segundo porque el Plan es un Plan de Gestión, no de infraestructuras, las obras ya se han incorporado en el Plan Hidrológico de la Demarcación. En él lo que se establecen son criterios, normas e instrucciones que ayuden a paliar los efectos de la sequía.

D. Jesús García explica que en cuanto a los criterios para la revisión del Plan Especial de Sequía, el concepto de sequía se verá modificarlo con respecto a su interpretación tradicional. Hasta ahora la sequía ha venido siendo considerada con una situación extraordinaria de emergencia, cuando se pretende que sea contemplada mucho más como un fenómeno natural que desafortunadamente, se repite cíclicamente cada cierto número de años. Es sabido que se va a producir un nuevo ciclo de sequía, lo que no se sabe es cuando y como será la intensidad. Su carácter extraordinario deriva del hecho del que sea impredecible. En consecuencia lo que se pretende y así se prevé es gestionar la sequía dentro de la planificación, es decir, estar preparados para cuando se produzca, porque se sabe con toda seguridad que se va a producir. Además todos los informes en relación con los que trabajamos sobre cambio climático nos dicen que en el futuro las sequías van a ser más frecuentes y más intensas. En la medida en que esas actuaciones se tengan previstas y planificadas, será más fácil gestionarlas. Lo que se pretende con la revisión del Plan es aumentar la disponibilidad del agua, minimizar los efectos sobre las masas de agua y reducir los efectos negativos sobre la actividad económica, distinguiendo lo que es propiamente sequía de lo que es escasez coyuntural. Así se entiende como sequía el fenómeno natural como consecuencia de la disminución de pluviometría, mientras que se entiende por escasez la falta de volúmenes para atender las demandas. Por lo tanto, puede haber zonas que estén en una situación de sequía pero no tienen un problema de escasez, porque no tienen una demanda que atender. Y paralelamente también hay situaciones como en la cuenca del Segura, que se tiene una situación de escasez, aun cuando no haya situación de sequía, ya que nuestro Plan Hidrológico establece una escasez estructural, correspondiente a año y medio, de 400 hm³ y esa escasez existe con independencia de si estamos en sequía o no estamos en sequía. Evidentemente, aparte de la sequía estructural, que es la que tiene que abordar el Plan Hidrológico de la Demarcación, existirá en un año como el actual, una escasez adicional de carácter coyuntural, asociada a la inexistencia de esos recursos medios. La nueva planificación de sequía abordará la sequía como un concepto distinto al de escasez con indicadores diferentes para la sequía y para la escasez.





El Jefe de la Oficina explica que aparte, hay dos conceptos que se incorporan como nuevos y que van a ser determinantes para la gestión de la sequía en el futuro. Uno es el concepto de sequía prolongada, que es un concepto que el Plan Hidrológico de la Demarcación vincula con la existencia un régimen de caudales ecológicos menos restrictivo y con un deterioro del estado de las masas de agua. La entrada en situación de sequía prolongada, deberá suponer la activación de un régimen de caudales ecológicos menos restrictivo que los de sequía ordinaria. Esto tiene que ser algo reglado, prácticamente automático, y para ello se debe contar con unos indicadores de estado, suficientes y bien caracterizados. Por otro lado hay un concepto que surge del artículo 58 de la Ley de Aguas, que es la sequía extraordinaria, definida como aquella que supone la activación del Real Decreto de Sequía. Eso también tiene que estar regulado, tiene que haber una norma asociada a un procedimiento para que cuando se den unos supuestos, se pueda activar un Real Decreto de Sequía que se habrá tramitado con anterioridad a ese momento. Es decir lo que se pretende es que las actuaciones que hayan de acometerse para paliar los efectos de la siguiente sequía sean actuaciones que ya se tengan previstas y planificadas y ayuden a minimizar los efectos que la sequía va a producir.

Para eso hay que incorporar nuevos indicadores. En el futuro se utilizarán indicadores de escasez e indicadores de sequía independientemente. Los indicadores de escasez estarán relacionados con las existencias y con las aportaciones y en el plan revisado se prevé seguir manteniendo los que en la actualidad se tienen ya implantados en la Demarcación, ya que estamos acostumbrados a ellos, han venido funcionando razonablemente bien y se ajustan a lo que es la realidad de nuestra cuenca, caracterizando bastante bien las situaciones de escasez coyunturales. Adicionalmente, se incorporarán unos indicadores adicionales de sequía, básicamente relacionados con la pluviometría, que actualmente no están previstos y no están en nuestro vigente Plan Especial de Sequía. Este sistema de doble indicador permitirá caracterizar mejor las situaciones de escasez y sequía, con respecto a la situación del Plan vigente. Para ello y en vez de estructurar la Demarcación como dos subsistemas, se ha caracterizado la situación con cuatro subsistemas independientes, es decir, lo que pasa en el sistema principal tiene poco que ver con la situación de las zonas de aguas subterráneas del sureste de Albacete o de Jumilla y Yecla. Básicamente allí lo que existe es un problema de sobreexplotación, que no estará bien caracterizada si la vinculados a la situación en que se encuentren los embalses de cabecera.

D. Jesús García informa que en el nuevo Plan se van a encontrar unos indicadores nuevos, un concepto y una estructura nueva con respecto a lo que ya se tiene, que no rompe con lo anterior sino que lo complementa y le da continuidad. En estos tres meses se van a explicar las conclusiones a las que se llega, la caracterización de nuestra cuenca y el nuevo sistema de indicadores, que se considera va a ser mejor y va a reflejar mejor la situación de sequía y escasez de lo que se refleja en la actualidad y sobre todo, van a tener un carácter homogéneo con los que utilicen el resto de cuencas hidrográficas. El indicador de sequía solo tendrá dos fases, o se está en sequía prolongada o no se está en sequía prolongada; el de escasez coyuntural va a mantener la estructura que se conoce hasta ahora, es decir una clasificación en función de situaciones de normalidad, prealerta, alerta o emergencia.

La declaración de encontrarnos en sequía extraordinaria, es decir, aquella que motiva que haya que implantar o activar el Real Decreto de Sequía estará relacionada a la coincidencia de estas dos situaciones, de escasez y de sequía, o bien, que la situación de escasez sea tan grande, que con independencia del estado de la sequía, directamente ésta justifique por si sola la activación del Real Decreto. El plan incorporará medidas adicionales de gestión que son fruto de la experiencia de la gestión de la sequía de los años 2004-2007 pero sobre todo, de las experiencias que se han sacado de la gestión de la sequía actual.





El Plan de Sequía anterior no consideraba entre la movilización de recursos extraordinarios, los procedentes de la desalinización de agua de mar. Resulta evidente que la movilización de recursos desalinizados en la actualidad constituye una actuación fundamental para intentar paliar los efectos de la sequía, por lo que estos recursos se van a encontrar incorporados en la revisión del plan. En el plan se prevé en situación de escasez la activación de planes de emergencia de abastecimientos que habrán de tramitarse, si bien ese apartado se va a dejar en cuanto a objetivos tal y como consta en el plan vigente, para evitar que no haya que realizar una nueva adaptación de los Planes de emergencia de abastecimiento. Por eso los que ahora se nos aportan se considera que van a ser totalmente compatibles y coherentes con los preceptos del nuevo Plan de Sequía que ahora se va a sacar a información pública.

D. Jesús García continúa informando que estamos en una fase de información pública, es decir, cualquier idea que pueda ayudar a mejor prever y gestionar la sequía, será bienvenida e invita a que quien quiera realice aportaciones. Hay que entender que en el plan las actuaciones para la movilización de recursos que ayuden a la gestión de la sequía tiene un carácter muy limitado, por cuanto se reduce a los recursos propios de la Demarcación y en ésta no es fácil encontrar cantidades significativas de recursos no asignados susceptibles de ser movilizados. Además de las medidas de movilización de recursos el plan incorporará medidas de gestión de la demanda. Los objetivos de reducción con los que se está trabajando en la situación más desfavorable que es la situación de emergencia son de un 15% para el abastecimiento y del 50% en la demanda nominal de regadío. Hace nuevamente hincapié en relación con los Planes de Emergencia para abastecimiento, en que las medidas de la revisión del plan se prevé que coincidan exactamente con las que del plan vigente, precisamente para que todo el trabajo en el que se está avanzando no resulte baldío y no nos obligue a estar revisando nuevamente Planes de emergencia de los abastecimientos dentro de apenas 6 meses. En la demarcación existen 23 municipios de más de 20.000 habitantes y 82 municipios que tienen menos de 20.000 habitantes.

Informa finalmente que todos los Planes van a ser puestos a disposición del público en general el próximo jueves 21 de diciembre y que aquellos que analicen distintos planes es previsible que se encuentren documentos homogéneos con unas tablas de igual formato y unos documentos fácilmente comparables; posibilitando la comparación de información de manera sencilla. Esa ha sido la idea, una documentación armonizada y homogénea, al margen de las particularidades que luego presente cada cuenca en particular.

El Sr. Presidente explica que esto es una presentación de un documento que va a estar el próximo día 21 de diciembre en información pública durante 3 meses a fin de que quien quiera pueda realizar sugerencias. A continuación, abre un turno de preguntas, no habiendo ninguna pregunta sobre este punto.

Seguidamente, el Sr. Presidente pasa al **tercer punto** del Orden del Día **“Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación para el año natural 2015”**, y también cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

D. Jesús García explica que durante el año 2015, aunque estaba en vigor el Plan Hidrológico 2009-15, estaba muy avanzado ya el Plan Hidrológico 2015-21. Recuerda que el Consejo del Agua en el que se informó este último plan se convocó en septiembre de 2015 y el Plan Hidrológico se aprobó en enero del año siguiente. Informa que hay una obligación establecida en el artículo 87 del Reglamento de Planificación de hacer un seguimiento de los Planes que implica la necesidad de convocar anualmente al Consejo del Agua de la Demarcación.

El informe de seguimiento del año 2015 que ahora se somete a la consideración del consejo es un documento que lleva ya tiempo preparado. Su elaboración obedece a una situación transitoria entre un





Plan y otro. Por ese motivo no incluye una actualización del programa de medidas, por cuanto ese aspecto ya estaba recogido en el Plan Hidrológico que se aprobó en el año 2016, considerando que el nuevo plan ya constituye un seguimiento del programa de medidas del plan anterior.

Informa que actualmente ya se está trabajando en el informe de seguimiento del año 2016 y que se prevé que cuando se reúna de nuevo el Consejo del Agua de la Demarcación para informar en relación con la revisión del Plan de sequía, ya podrá analizarse el informe de seguimiento del año 2016. La idea es intentar encajar en estas reuniones del Consejo del Agua de la Demarcación los informes de seguimientos de los distintos años, para que no haya que convocar reuniones monográficas solamente con este fin.

El Jefe de la Oficina de Planificación pasa a analizar brevemente el Informe de Seguimiento del Plan Hidrológico 2015/21 y del año natural 2015. Informa sobre la evolución de los recursos hídricos, usos y demandas de agua, grado de cumplimiento de los caudales ecológicos, el estado de las masas de agua y la aplicación de los programas de medidas y los efectos sobre las masas de agua. Informa que este documento se ha facilitado a los miembros de este Consejo del Agua junto con la convocatoria de esta reunión, para su consulta a través de la Web de la Confederación.

El Sr. Presidente abre turno de palabra en relación a este punto. Toma la palabra D. Jorge Manuel Sánchez, representante de “ANSE”, que manifiesta haber entendido que no estaba aumentando la superficie regada, por lo que pregunta cómo se ha inventariado la superficie que se está regando y qué criterios se ha seguido, si ha sido teledetección.

D. Jesús García contesta que básicamente se trabaja con teledetección, distintas fotos e imágenes a lo largo del año para la búsqueda de tipos de cultivo concretos. De ese análisis lo que se está percibiendo, de acuerdo con trabajos realizados por distintas empresas, distintos funcionarios y en distintos momentos, en cuanto a la situación global de la Demarcación, es una situación de estabilidad en relación con la superficie total de riego de la Demarcación. Se han detectado problemas con los que se está combatiendo, pero en general, los estudios de teledetección, que están a disposición de los miembros, no ponen de manifiesto ese incremento de superficie regable global que en algunas ocasiones se ha indicado. Indica que hay un dato que es muy significativo, en cuanto a la cuantificación de la demanda para regadío considerada en los distintos Planes. Así se observa que en cada Plan se ha cuantificado una demanda agraria que es menor que la del plan anterior. En el Plan del 98, la demanda de regadío que se identificó fue de 1.660 hm³. En el 2009/15 se ha observado una demanda de 1560 hm³, 100 hm³ menos que en el anterior que es consecuencia del mantenimiento de esa superficie y el ahorro por modernización de regadíos que se ha cometido en muchas zonas lo que permite regar lo mismo con menor dotación. Igualmente en el plan 2015/21, esa cantidad ha sido de 1546 hm³. En resumen lo que se percibe es una estabilidad en cuanto a la superficie total de riego y por otro lado, que los volúmenes que están siendo destinados a regadío, no solamente no van al alza, sino que van a la baja.

Interviene D. Jorge Manuel Sánchez, que pregunta si se contraponen superficie regada con perímetros que disponen de derechos de agua y resultan regadíos fuera de esos derechos de agua. D. Jesús García contesta que evidentemente sí. Si bien en algunos casos eso no es consecuencia de que se carezcan de estos derechos sino que todavía no se han digitalizado. Se informa que no todo el Registro de Aguas está digitalizado hasta la actualidad, pero la información, que se puede contrastar y analizar, es que la superficie regada en conjunto de la Demarcación no va al alza. D. Jorge Manuel Sánchez insiste en que a ellos les sale lo contrario.





El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si hay alguna intervención más en relación con este punto, y no habiendo ninguna, expresa que el Consejo del Agua queda informado sobre este punto.

A continuación, el Sr. Presidente pasa al **cuarto punto** del Orden del Día: **“Ruegos y Preguntas”**.

Interviene D. Pedro Luengo, representante de “Ecologistas en Acción Región de Murcia”, que quiere que conste en acta la petición de que se incorporara en este Consejo otros usuarios que todavía no están representados y son por ejemplo, los agricultores tradicionales pequeños y medianos de toda la cuenca y que también sería interesante que pudieran aportar en este Órgano sus soluciones.

El Secretario General explica que los Consejos del Agua de la Demarcación se regulan mediante un Real Decreto, sabe que ha entrado un escrito y va en función de las hectáreas de riego y no es sencillo entrar respetando los Reales Decretos si son superficies agrícolas pequeñas.

Interviene D. José Antonio Andújar, representante de la C.R. Riegos de Levante M.D. del Segura, para incidir en lo expresado por el Jefe de la Oficina en relación a que las obras no se iban a contemplar en este estudio. Teniendo en cuenta lo que él ha manifestado en la Junta de Gobierno, y que también quiere expresar en este Consejo, en relación a hablar de sequía y no hablar de futuro, piensa que las sequías se combaten diciendo cuáles son las consecuencias. La historia del Segura es una sequía y a continuación una inundación, resulta que se han conseguido parar las inundaciones y las catástrofes, pero no se han conseguido parar la sequía, por lo que es una asignatura pendiente de la Confederación Hidrográfica del Segura, que tiene que ser la que represente las soluciones que la sociedad está demandando. Piensa que esta sociedad levantina no puede seguir con una sequía permanente cíclica sin que haya un planteamiento de obras hidráulicas. La Administración del Estado tiene la obligación en sus presupuestos de cubrir los Planes de cuenca y las obras hidráulicas. Por tanto, lo que exigen los regantes es que se planifiquen las obras hidráulicas, que son las únicas que van a evitar las sequías, que haya nuevos aportes a la cuenca del Segura, que se aproveche mejor o se amplíen las posibilidades de nuevos recursos de la propia cuenca y que seamos capaces cuando tenemos agua en pensar en su ahorro.

La sociedad debe ser consciente de que en la zona más seca de España se abre el grifo y se tiene agua, y se necesita la mitad para la sociedad. Por tanto, ante este Organismo quiere expresar que se tiene que exigir a la Administración del Estado que los Planes de Cuenca tengan una solución, porque si no, seguiremos trabajando en Planes de Cuenca y Planes de Sequía, no se tendrá el efecto que deben, que es quitar la sequía, y se estará dentro de 5 o 6 años volviendo a hablar de que la sequía cíclica del levante español nos vuelve a dejar sin agua ni para beber ni para regar.

El Sr. Presidente explica que una vez revisado el Plan Hidrológico de la cuenca, los números y las cifras son las que tenemos y sale un déficit estructural en la cuenca, se ha iniciado un proceso nuevo a nivel nacional que es un Pacto Nacional del Agua. En este momento, el Ministerio ya ha iniciado este Pacto; a muchas de las Organizaciones que hay en esta reunión se les ha invitado en la Dirección General del Agua a unas Mesas a fin de escuchar a todo el mundo y la semana próxima se van a organizar unas Mesas a nivel de cuenca con todas las Organizaciones, para que cada uno exprese lo que desea en relación con lo que se incluya en el Pacto Nacional del Agua. Es muy importante para llegar a un Pacto Nacional del Agua que conozcamos que quiere cada uno y llegar a acuerdos, primero a nivel de cuenca y después a nivel nacional.

No habiendo más ruegos y preguntas, y sin más temas a tratar, el Sr. Presidente felicita la Navidad a los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo del Agua de la Demarcación y levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha.





DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión del Consejo del Agua la Demarcación Hidrográfica del Segura celebrado el día 31 de mayo de 2018.

Información de Firmantes del Documento			
BERNABE	TOMAS	JOSE MARIA	
RODENAS	CAÑADA	MIGUEL ANGEL	06/06/2018 10:19(UTC)

